

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

En el Centro IES Virgen del Carmen y siendo las 15'50 horas del día 22 de noviembre de 2022, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Director D. Francisco Aguilera López las personas que abajo se relacionan:

D. Rafael Vázquez Vera,
D^a. Ana María Fernández Moya

Procediéndose a:

1.-Constituir la Mesa Electoral, formada por el Presidente y las madres y padres del alumnado elegidos por sorteo público, cuyos nombres figuran arriba, actuando D^a Ana María Fernández Moya como secretaria de la mesa electoral.

2.- Dar lectura a las candidaturas presentadas.

D^a. María José Agudo Román,
D^a. María del Rocío Argote Herrera,
D^a. Míriam Cano Rubio,
D^a. Sara Castillo Calahorro,
D. Miguel Lechuga Viedma,
D^a. Antonia Raya Casero,
D. Francisco Juan Torres Higuera,

3.-Declarar abierta la votación a las 16 horas.

4.-Finalizada la votación, a las 21 horas, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos: 46
Votos en blanco: 0
Votos nulos: 0

TOTAL VOTOS EMITIDOS 46, de ellos 0 por la modalidad no presencial.

Los votos válidos son los siguientes:

D ^a . María José Agudo Román.....	Nº Votos: 26
D ^a . María del Rocío Argote Herrera	Nº Votos: 15
D ^a . Míriam Cano Rubio	Nº Votos: 21
D ^a . Sara Castillo Calahorro.....	Nº Votos: 16
D. Miguel Lechuga Viedma.....	Nº Votos: 30
D ^a . Antonia Raya Casero	Nº Votos: 18
D. Francisco Juan Torres Higuera.....	Nº Votos: 8

5.- En consecuencia, han sido elegidos/as como representantes de madres y padres del alumnado en el Consejo Escolar:

D^a. María José Agudo Román,
D^a. Míriam Cano Rubio,
D^a. Sara Castillo Calahorro,
D. Miguel Lechuga Viedma y
D^a. Antonia Raya Casero.

6.-Se hace constar que contra el acto electoral NO se ha presentado reclamación escrita u oral.

7.-De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, quedarán las actas originales bajo custodia de la Junta electoral de cada centro.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21'30 horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el V^o.B^o. del Presidente/a de la misma.

V^o.B^o.

EL PRESIDENTE



EL/LA SECRETARIO DE LA MESA



EL O LOS RECLAMANTES
DE LA MESA

DEMÁS COMPONENTES

